

1 INTRODUCCIÓN

La Información es uno de los activos más importantes para una organización y, por tanto, debe protegerse adecuadamente cualquiera que sea la forma que tome o los medios por los que se transmita, almacene o procese.

La alta Dirección de Mutua Levante, consciente de la importancia y del valor de su información, ha desarrollado la presente Política de Seguridad para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a instaurar en la Compañía, y quiere dejar constancia de su apoyo, aprobación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución, instando a que sea distribuida a todo el personal junto con su documentación asociada, para que la conozca y cumpla.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Seguridad afecta a los Sistemas de Información gestionados o supervisados por Mutua Levante, siendo aplicable con carácter obligatorio a todo el personal de la Organización. De la misma forma, aplicará a las entidades colaboradoras que hagan uso de la información y los sistemas que la soportan propiedad de Mutua Levante.

La Política de Seguridad de la Información, toma como referencia los criterios del Estándar Internacional ISO/IEC 27001:2013 y adopta las precauciones necesarias para garantizar el nivel de seguridad exigido por el marco legal vigente en materia de seguridad de la información, especialmente en relación con la protección de datos de carácter personal (Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter personal).

3 ALCANCE

El alcance de esta Política de Seguridad son todos los Sistemas de Información gestionados o supervisados por Mutua Levante, así como todo el personal implicado o que haga uso de los mismos.

4 OBJETIVO

La Política de Seguridad, establece una serie de objetivos orientados a proteger la información y los sistemas que la soportan frente a posibles amenazas, reducir los daños provocados por incidentes y asegurar la continuidad de los servicios, preservando los tres componentes básicos de la seguridad:

- **Confidencialidad:** Garantizar que a la información y a los sistemas sólo acceden las personas debidamente autorizadas.
- **Integridad:** Garantizar la exactitud de la información y los sistemas contra alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.
- **Disponibilidad:** Garantizar que la información y los sistemas puedan ser utilizados en la forma y tiempo requeridos.

Los parámetros anteriormente descritos son esenciales para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad de la información y para la prestación de un servicio de calidad.

Para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de Mutua Levante, se desarrollarán e implantarán normativas y procedimientos basados en:

- **Gestión y evaluación del riesgo**
- **Seguridad ligada al personal**
- **Gestión de activos**
- **Control de accesos**
- **Cifrado**
- **Seguridad física y ambiental**
- **Seguridad en las operaciones**
- **Seguridad en las telecomunicaciones**
- **Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas**
- **Relaciones con terceros**
- **Gestión de incidentes**
- **Gestión de la continuidad del negocio**
- **Cumplimiento normativo**

5 RESPONSABILIDADES

La base para el despliegue de los procedimientos y el cumplimiento de los principios de seguridad de la información reside en la concienciación adecuada de todos los usuarios, tanto internos como externos. Por lo tanto, se deben emprender las correspondientes acciones de formación y concienciación para reducir los riesgos de seguridad de TI asociados a la falta de conocimiento o uso inapropiado.